



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00283-00**.
Demandante: Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandado: Andrés Felipe Giraldo Cano C.C 98.772.707
Asunto: Pone en conocimiento respuesta Bancolombia

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por Bancolombia¹, en donde indican que en la cuenta terminada en 5912 del señor Andrés Felipe Giraldo Cano con C.C 98.772.707, se registró la medida de embargo, pero se encuentra bajo límite de inembargabilidad y, una vez ingresen recursos que superen dicho monto serán consignados a favor del despacho. Además, señala que el cliente presenta un embargo anterior.

01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61a2bca059dd556075c5756901bf86c49421d40e6f3c5f700736e081816d66a**

Documento generado en 07/05/2024 01:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 028 cuaderno medidas